



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

Bitácora: 15/DJ-0083/01/21

Oficio Nº: DFMARNAT/0103/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 21 de enero de 2021

ELSA MONTES DE OCA CAMACHO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Enero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ASERRADERO ELSA MONTES DE OCA CAMACHO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº DFMARNAT/4187/2018 de fecha 11 de Julio de 2018, que cuenta con el código T-15-118-ELS-001/18 ubicado en CALLE SIN NOMBRE S/N, SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, C.P. 51350 Zinacantepec México conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 50.038 Metros cúbicos	Folios solicitados		Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta
madera ascriada, 7 mas sp., Pino, 50.038 Metros cubicos	10	1	10	23526854	23526863

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los sa 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020. di

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PAR

RECEECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ecrètaria de medio ambiente y recursos naturales ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENÇÍA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLIÇA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUE DELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. Federico Ortiz Flores. - Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluce, Méx.
Lio Gabriel Mena Rojas / Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

